

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**LA CABRERA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2018, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas que se citan a continuación:

- Ordenanza fiscal número 3: impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza fiscal número 12: tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimiento.

De conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública dicho acuerdo, así como las referidas ordenanzas por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Cabrera, a 22 de mayo de 2018.—El alcalde, Gregorio Miguel Cerezo Hernández.

(03/17.743/18)

